

MAR DEL PLATA, 28 DE JUNIO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-5859/2013 caratulado "Ampliación del Renglón 1 de la Orden de Compra N° 1/2019 de la Licitación Privada N° 36/2018 por "Plaza de Acceso CUMB - Etapa II", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva N° 339 de fecha 27/12/18 se adjudicó la Licitación Privada N° 36/2018 a la empresa ALBA RODRIGO.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 1/2019 por un total de \$ 2.485.546,12 (SON PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 12/100).

Que el día 22/01/2019 se firmó el Acta de Iniciación de los Trabajos.

Que a la fecha, los trabajos realizados se encuentran en plazo de garantía.

Que la Secretaría de Obras solicita la ampliación de la contratación en virtud de constituir una iniciativa prioritaria para el PE2030.

Que el Departamento de Obras eleva para su aprobación y posterior trámite: Solicitud de Bienes y Servicios 118/2019 por la ampliación del Renglón 1 de la Orden de Compra 1/2019 por un monto total de \$ 197.787,75 (SON PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 75/100), Acta de Visado de Proyecto del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Planilla de Cotización de la empresa ALBA RODRIGO.

Que la Dirección de Suministros informa que debido a que la Licitación Privada N° 36/2018 se tramitó bajo normativa de Reglamento aprobado por OCS 370/13, la solicitud de ampliación de la Orden de Compra debe analizarse ítem por ítem, donde la suma de las ampliaciones de cada uno no debe superar el 35% del total original del ítem.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 54/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Ampliación del Renglón 1 de la Orden de Compra N° 1/2019 de la Licitación Privada N° 36/2018 por "Plaza de Acceso CUMB - Etapa II"

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 76/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ALBA RODRIGO	1,00	\$ 197.787,75	\$ 197.787,75

Importe total adjudicado \$ 197.787,75

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada 36/2018, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 1/2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 448